

Asunto: MAPFRE - ALERTA LEGAL SST N° 003

1) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073-2022-MINEM/DGH

Modifican Lineamientos y disposiciones técnicas necesarias para la elaboración de los Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuestas de Emergencia

Fecha de publicación: Viernes 11/03/2022

OBSERVACIONES:

- Esta norma modifica los artículos 2 y 3 de la Resolución Directoral N° 129-2021-MINEM/DGH "Lineamientos y disposiciones técnicas necesarias para la elaboración de los Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuestas de Emergencia".

- En el artículo 2 modificado se aclara que los lineamientos son lo mínimo exigible como contenido de los estudios y planes independientemente del orden en el que aparezcan en dichos documentos.

- En el artículo 3 modificado se ordena al OSINERGMIN a implementar mecanismos alternativos que permitan a los agentes de hidrocarburos gestionar sus actualizaciones de estudios y planes mientras OSINERGMIN termina de emitir y adecuar sus procedimientos internos para dichos fines a fin de no afectar la continuidad de sus operaciones (los cuales debieron estar listos en 2021).

- Tanto la norma modificada como la modificatoria aplican para las actividades de exploración, explotación, procesamiento, refinación, transporte por ductos, distribución por ductos, así como para las plantas de abastecimiento, plantas de abastecimiento en aeropuertos, terminales y transporte acuático de las empresas autorizadas del sector Hidrocarburos.

RECOMENDACIÓN:

- LAS EMPRESAS del Sector Hidrocarburos deberán considerar el contenido mínimo de la Resolución Directoral N° 129-2021-MINEM/DGH para la elaboración o actualización de sus Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuestas de Emergencia.